



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2146/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2146/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2146/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2012 de asignaturas, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1149, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
VILCA, Mariela Elizabeth	142882
PAZ, Jose Gabriel	141183
PORCELLANA, Guillermina Daniela	142873
ZAGARZAZU, Sandra Isabel	141191
DIOSQUEZ, Alejandro Gustavo	141128
LABAT TURIACI, Adrian Lionel	136667
ACETO, Leandro Javier	136685
BARRETO, Catalina Beatriz	139724
CORREA, Juan Manuel	133387
LIBRANDI, Sergio Ariel	139908
DIAZ CALLE, Sergio Andrés	141127
SCHIERENBECK, Nadia Raquel	143049
PEREZ ARAUJO, Jorge Oscar	142872

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1460/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior